



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIA RURAL "URBINA"

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN - PROCESO DE MENOR CUANTIA OBRAS

RESOLUCION No. 001-GADPRU-AO-2013

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE URBINA

CONSIDERANDO

- QUE, con fecha 4 de agosto de 2008 se publicó en el suplemento del registro oficial N° 395, la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- QUE, el 12 de mayo de 2009, se publica en el Suplemento del registro Oficial N° 588, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- QUE, el artículo 51 numeral 2 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 59 de su Reglamento General, que regula el procedimiento de contratación de Menor Cuantía de Obras.
- QUE, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: **"Adjudicación.-**La máxima autoridad de la institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento";
- QUE, el Art. 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: **"Adjudicación.-** La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos";
- QUE, mediante Resolución de inicio N° 007-GADPRU-RAP-2013, de 21 de Octubre de 2013 el Sr. Simón Adolfo Lucero Rosero, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Urbina, resolvió aprobar los pliegos precontractuales y autorizó el inicio del proceso para la contratación N° MCO-GADPRU-0001-2013, para la obra **EMPEDRADO DE LA VIA DEL CASERIO DE CHAPUES-PARROQUIA DE URBINA**
- QUE, con fecha 21 de Octubre del 2013, se publicó a través del Portal www.compraspublicas.com la convocatoria al Proceso de Menor Cuantía signado con el código N° MCO-GADPRU-0001-2013, para la contratación de la obra **EMPEDRADO DE LA VIA DEL CASERIO DE CHAPUES-PARROQUIA DE URBINA**
- QUE, con fecha 28 de Octubre del 2013, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec. Se realizó el sorteo aleatorio de los proveedores calificados y habilitados por la comisión técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Urbina, conforme a la publicación del portal www.compraspublicas.gov.ec. Y que se adjunta la presente resolución.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIA RURAL "URBINA"

QUE, conforme al cronograma del proceso, 6 oferentes presentaron sus ofertas dentro del plazo establecido;

QUE, el 28 de Octubre del 2013 la Comisión técnica realiza la apertura de las ofertas de lo cual se deja constancia en la misma Acta de Apertura de Ofertas;

QUE, a través de Acta de Evaluación de Ofertas del 28 de Octubre de 2013 la Comisión Técnica calificada y habilita las ofertas técnicas presentadas, y de entre los proveedores calificados se adjudicó la obra al Ing. Civil Hinojosa Guerrero Marlon Javier; escogido por selección automática aleatoria en el Portal de Compras Públicas;

Por lo que en uso de sus atribuciones y las facultades que la Constitución y la Ley le faculta;

RESUELVE

Artículo 1.- adjuntar el contrato del proceso N° MCO-GADPRU-0001-2013, para la obra **EMPEDRADO DE LA VIA DEL CASERIO DE CHAPUES-PARROQUIA DE URBINA** a favor del Ing. Civil Hinojosa Guerrero Marlon Javier; por el valor de 36.234,81 USD (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 81/100) Dólares de los Estados Unidos de América De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y a la oferta presentada.

Art. 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gov.ec. y la notificación escrita al interesado.

Art. 3.- la presente resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

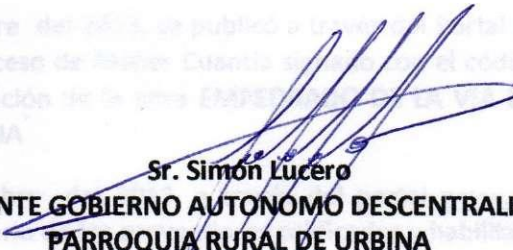
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, en el las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Urbina, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, a los 29 días del mes de Octubre 2013.

QUE, mediante Resolución de cabildo N° 007-GADPRU-RAP-2013, de 31 de Octubre de 2013 el Sr. Simón Lucero Lucero Rosero, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Urbina, resolvió iniciar los pliegos pre-contratual y abrir el proceso para la contratación N° MCO-GADPRU-0001-2013, para la obra EMPEDRADO DE LA VIA DEL CASERIO DE CHAPUES-PARROQUIA DE URBINA

QUE, con fecha 21 de Octubre del 2013, se publicó en el portal www.compraspublicas.gov.ec la convocatoria al Proceso de Mejor Oferta para el proceso N° MCO-GADPRU-0001-2013, para la contratación de la obra EMPEDRADO DE LA VIA DEL CASERIO DE CHAPUES-PARROQUIA DE URBINA

QUE, con fecha 28 de Octubre del 2013, se realizó la apertura de las ofertas y se dejó constancia en el Acta de Apertura de Ofertas, en el cual se dejó constancia de que la Comisión Técnica calificó y habilitó las ofertas técnicas presentadas, y de entre los proveedores calificados se adjudicó la obra al Ing. Civil Hinojosa Guerrero Marlon Javier; escogido por selección automática aleatoria en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y a la oferta presentada.


Sr. Simón Lucero
PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIA RURAL DE URBINA